

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 4325

Exp. N° 2023-25-3-006548

Montevideo, 28 SET. 2023

VISTO: Las solicitudes de reconocimiento de actuación presentadas por docentes efectivos de diversas asignaturas y/o cargos de docencia indirecta en relación a su ubicación en el Escalafón Docente.

CONSIDERANDO: I) Que el entonces Consejo de Educación Secundaria en Acta 40 Resolución 121 de fecha 12/9/19, comunicada por Circular 3493/19, ha delegado en la Jefatura del Departamento Docente el reconocimiento de actuación docente en carácter efectivo y la ubicación en el Escalafón (Artículos 38 y 39 del EFD);

II) que el Departamento Docente ha analizado las constancias de actuación aportadas por los mismos, elaborando el listado que luce en folio 1.

ATENCIÓN: A lo preceptuado en el Art. 38 y 39 del E.F.D. y a lo establecido en la Circular 3493/19.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por Departamento Docente, en relación a las solicitudes de reconocimiento de antigüedad al grado desde la fecha que le corresponda a Profesores efectivos según el listado que luce en folio 1, que formará parte integrante de la presente Resolución.

2) Disponer que si a los Docentes se le liquidan haberes a un determinado Costo Horario en mérito a su actuación en otras asignaturas, o con motivo de haber solicitado homologación con otras Dependencias de ANEP, deberán seguir percibiendo el mismo, siempre y cuando este implique una liquidación de haberes mayor a la resultante del grado que se le adjudica en la presente Resolución.

3) Hacer saber a las Direcciones Liceales que deberán imprimir la presente Resolución desde la Página WEB y notificar a los docentes involucrados.

Publíquese en la página WEB de la Dirección General de Educación Secundaria.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DOCENTE CQ/dh

Fin. 435

Exp. N° 2023-25-3-006548

Comuníquese a las Inspecciones Regionales y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos, al Departamento Docente, y a las Inspecciones de Asignatura respectivas. Pase a División Hacienda para registro y procedimiento de estilo.

Cumplido, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar lo actuado por Departamento Docente, en relación a las solicitudes de reconocimiento de antigüedad al grado desde la fecha que le corresponde a Profesores efectivos según el listado que luce en folio 1, de la forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Disponer que si a los Docentes se le liquidan haberes a un determinado Costo Honorario en mérito a su actuación en otras asignaturas o con motivo de haber solicitado homologación con otras Dependencias de ANEP, deberá dejarse de percibir el mismo, siempre y cuando este implique una liquidación de haberes mayor a la resultante del grado que se le adjudica en la presente Resolución.

3) Hacer saber a las Direcciones Liceales que deberán imprimir la presente Resolución desde la Página WEB y notificar a los docentes involucrados.

Publicarse en la página WEB de la Dirección General de Educación Secundaria.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DOCENTE

